

Declaración de Barcelona sobre la Atención a las Personas con Heridas

Las heridas agudas, crónicas, p. ej.: lesiones por presión, fricción, lesiones cutáneas asociadas a la humedad, úlceras en las extremidades inferiores, lesiones en el pie diabético, complicaciones en heridas quirúrgicas, desgarros cutáneos, quemaduras, ostomías, heridas neoplásicas, paliativas y úlceras cutáneas de todos los orígenes constituyen actualmente un problema de salud significativo con un gran impacto en la calidad de vida de quienes las padecen, sus cuidadores, sus familias y sus comunidades. Este problema afecta a todos los niveles del sistema sanitario, incluyendo la atención primaria, hospitalaria, intermedia, centros sociosanitarios, así como la atención sanitaria brindada en instituciones de cuidado social.

Las heridas son una preocupación creciente debido al envejecimiento de la población, una mayor dependencia y el aumento de condiciones crónicas como la diabetes y las enfermedades cardiovasculares. Estos factores, junto con las deficiencias de los sistemas de atención sanitaria, pueden contribuir a que las heridas sean más complejas y produzcan más sufrimiento y resultados peores, lo que destaca la necesidad de enfoques efectivos para su prevención y tratamiento.

Por este motivo, las sociedades científicas firmantes, en el contexto del 35º Congreso de la European Wound Management Association (EWMA) y el 15º Simposio Nacional del Grupo Nacional para el Estudio y Asesoramiento en Úlceras por Presión y Heridas Crónicas (GNEAUPP), con la colaboración de la Sociedad Española de Heridas (SEHER), en Barcelona, desean declarar públicamente que:

- El acceso a un cuidado de las heridas de calidad y basado en la evidencia es un derecho humano básico, esencial para preservar la dignidad, la salud y la calidad de vida. La falta de cuidados de las heridas basados en la evidencia puede causar variaciones significativas en los resultados de salud. Todas las personas merecen una atención oportuna y efectiva en el cuidado de sus heridas para prevenir el sufrimiento y promover la curación.
- El cuidado de las heridas es un derecho universal que debe aplicarse a todas las personas, independientemente de su edad, estado de salud, nivel económico o condición social, y debe garantizarse de manera firme y efectiva para las más vulnerables, tanto en el ámbito de la atención pública como en instituciones privadas.
- Esta atención integral debe ser proporcionada por equipos transdisciplinarios, situando a los pacientes, sus cuidadores y sus comunidades en el centro del cuidado.
- La atención a las personas con heridas debe estar fundamentada en la mejor evidencia disponible, garantizando que la práctica de los profesionales e instituciones sanitarias se base en los conocimientos científicos más sólidos y actualizados.
- Las personas con heridas y sus cuidadores deben recibir información adecuada sobre el estado y pronóstico y las diversas opciones de tratamiento de sus heridas, permitiéndoles participar plenamente

en los planes de prevención o tratamiento, prevaleciendo sus decisiones alineadas con sus preferencias y creencias.

En relación con el cuidado de las heridas, los gobiernos, las autoridades sanitarias, los proveedores de cuidados y las instituciones de salud han de:

- Asegurar en todos los niveles de atención y para todos los usuarios una cobertura universal del cuidado de las heridas, tanto para la provisión de cuidados de calidad para heridas no complicadas como el establecimiento de unidades transdisciplinarias especializadas en el cuidado de heridas complejas, proporcionando la continuidad temporal y organizativa de la atención y adaptando la cobertura a las necesidades específicas de cada área geográfica.
- Proporcionar la correcta provisión de materiales y tecnologías y garantizar una organización de la atención que permita la prevención y el tratamiento óptimos para las personas con heridas. La dotación de recursos materiales y organizativos para la atención preventiva, diagnóstica y curativa de heridas debe basarse, en todos los sistemas de salud, en la equidad y un equilibrio adecuado entre la evidencia clínica y el coste, con el objetivo de lograr la mayor efectividad clínica y los mayores beneficios en salud y calidad de vida para los pacientes.
- Establecer y proporcionar sistemas de información que den soporte a la continuidad y al análisis de los resultados de calidad en la atención de todas las heridas, la medición epidemiológica de los diferentes tipos de lesiones, y asegurar que aquellas consideradas evitables o prevenibles sean incluidas con objetivos y metas claramente definidos en las políticas de seguridad del paciente.
- Proporcionar programas educativos para todos los profesionales de la salud en la prevención, valoración y manejo de las heridas, tanto en la formación de grado como en la de posgrado, asegurando la adecuada capacitación a lo largo de sus carreras profesionales.

Dado el avance continuo en la ciencia del cuidado de las personas con heridas, instamos a las autoridades a priorizar la atención de las mismas, en todos los niveles: europeo, nacional, regional y local, estableciendo medidas y políticas reales y concretas que vayan encaminadas a promover y mejorar la salud global de las personas con o en riesgo de desarrollar heridas. Para ello deben asignarse estructuras y presupuestos dedicados a apoyar la investigación y la innovación en esta área esencial de la atención sanitaria.

Barcelona, 28 de marzo de 2025.

Signed in connection with the EWMA-GNEAUPP 2025 Conference, held in Barcelona, Spain, 26-28 March 2025, by:

EWMA President, Kirsi Isoherranen

GNEAUPP Director, J. Javier Soldevilla Agreda

SEHER President, Daniel Chaverri Fierro